

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 009-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que las respuestas a las consultas y observaciones se realizan en estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de Contrataciones Publicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para cumplir con el requerimiento de contar con cobertura nacional ininterrumpida en la totalidad de las líneas en caso un usuario este con el teléfono apagado y/o fuera de del área cobertura será necesario y suficiente que el proveedor notifique mediante mensajes de texto las llamadas perdidas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que para la validación de la cobertura indoor será solo necesario contar con el acta o validación de conformidad de la señal del postor donde se confirme que se tiene buena señal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que concluida la implementación de la cobertura indoor, el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas y el contratista firmarán un acta de la implementación indoor, de conformidad con el numeral 5.4 del capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para cumplir con el requerimiento de contar con comunicación celular ilimitada en la totalidad de las líneas en caso un usuario este con el teléfono apagado y/o fuera de del área cobertura será necesario y suficiente que el proveedor notifique mediante mensajes de texto las llamadas perdidas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que las apps solicitadas serán descontadas del plan de datos asignados sea en alta velocidad y cuando llegue a la cantidad brindada serán descontados en baja velocidad o la ofrecida por cada postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, las apps solicitadas consumirán los paquetes de datos indicados en el numeral 5.9.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que el servicio de delivery por servicio técnico será en la sede de Lima ubicada en Jr. Ucayali 394--398 Cercado de Lima.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.15 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que al indicar: ¿El contratista garantizará la seguridad de su red, transmisión de voz y datos. Indicando las medidas y procedimientos razonables para mantener la confidencialidad de la comunicación¿ se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones señala que: ¿Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones están obligados a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad y el secreto de las comunicaciones cursadas a través de tales servicios, así como mantener la confidencialidad de la información personal relativa a sus usuarios que se obtenga en el curso de sus negocios, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de sus usuarios y demás partes involucradas o por mandato judicial¿.

Cabe señalar que las indicaciones ¿las medidas y procedimientos razonables para mantener la confidencialidad de la comunicación ¿ no dependen enteramente de los operadores del servicio puesto que estas situaciones también pueden generarse por mal uso del usuario al descargar archivos, acceder a páginas riesgosas, entregar a terceros el equipo, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.18 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que ¿indicar las medidas y procedimientos razonables para mantener la confidencialidad de la comunicación¿ resulta una evidente exposición de dicha información la cual es de carácter confidencial, por lo tanto solicitamos dicho requerimiento y que para efectos que el contratista acredite las medidas y procedimientos razonables para mantener la confidencialidad de la comunación bastará con la presentación del Anexo N° 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.18 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad eliminar el término provincia debido a que el servicio tecnico será gestionado en la ciudad de Lima, en el caso que se acerque el usuario al centro de atención más cercano para la revisión de los equipos se precisa que el tiempo de atención máximo será de hasta 10 días útiles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.24 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo al numeral 5.24 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, el contratista contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para Lima y cinco (5) días hábiles para provincia, contados a partir del día siguiente del ingreso del terminal móvil al servicio de soporte técnico del contratista, para evaluar y emitir un diagnóstico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación o entrega de equipos, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la Entidad garantizará al contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias, así como los accesos que correspondan gestionando los autorizaciones de ingreso necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo Contrato. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el postor deberá presentar la documentación señalada en el numeral 2.2.1 del Capítulo II del procedimiento de selección de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista puede presentar su factura independiente de que si existen observaciones al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Se precisa que el pago del servicio es por el mes completo del servicio contratado; y de haber un mes fraccionado se realizara el prorrateo correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Defensoría del Pueblo realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, de conformidad con el numeral 8 del capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el monto de la facturación mensual corresponde al servicio, el mismo que será un monto fijo. El pago de penalidades será facturado de manera independiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el contratista asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma. Se precisa que el pago del servicio es por el mes completo del servicio contratado; y de haber un mes fraccionado se realizara el prorrateo correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en el numeral 5.40 del capítulo III sección específica de las Bases, se ha establecido el plazo para la devolución de equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el segundo párrafo del numeral 5.40 del capítulo III sección específica de las Bases, hace referencia al pago de penalidad por daños a los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuenta el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la activación e inicio del servicio contratado se realizará de manera independiente a cualquier implementación de cobertura indoor requerida en las Bases. Asimismo, solicitamos confirmar que el plazo previsto para dichas implementaciones será computado únicamente cuando se hayan obtenido todas las autorizaciones, permisos, licencias y/o accesos, cuya tramitación resulte necesaria ante las autoridades competentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el plazo para la implementación de la cobertura indoor, será hasta 75 días calendario, computados desde el día siguiente del inicio del servicio; de acuerdo al numeral 5.3 del Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

A fin de implementar u optimizar la cobertura indoor requerida en las Bases será necesaria la instalación de equipos, infraestructura y/o componentes (los Equipos) dentro de las instalaciones de la Entidad. En ese sentido, solicitamos confirmar que, previa instalación de los mismos, la Entidad cumplirá con suscribir un "Acuerdo para la optimización de cobertura de telefonía móvil" obligándose por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias. Asimismo, se precisa que si para implementación de la cobertura indoor fuese necesario realizar trabajos de obra civil dentro o fuera de la sede central, serán realizados por el contratista a todo costo, de conformidad con el numeral 5.5 del capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.16 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.16 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.34 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. No obstante, se requiere que el contratista realice el trámite con la prontitud que el caso lo requiere; a fin de que el servicio pueda iniciar en la fecha prevista en las Bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: 5.34

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que se "deberá considerar dentro de la oferta" mínimo un (01) modelo para la Gama "A" y un (01) modelo para la Gama "B" "con la respectiva ficha técnica" (¿) "caso ontrario no se aceptará la información", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

BASE LEGAL. Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.35 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación; dado que en el numeral 5.35 se ha indicado que es lo que requiere para la oferta del equipo móvil:

- Un modelo para cada gama.
 - Que se adjunte la ficha técnica del equipo móvil.
 - Que la ficha técnica elaborada por el contratista contenga las características de los equipos ofertados, según la página Oficial de las marcas o catálogos o data sheet o carta del fabricante; para que sea aceptada la información.
- No obstante, se modificará el numeral para precisar con exactitud el alcance y contenido de lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se deberá considerar dentro de la oferta un (01) modelo para la Gama ¿A¿ y un (01) modelo para la Gama ¿B¿ con la respectiva ficha técnica, de acuerdo a las características mínimas detalladas en el Anexo C. Las fichas técnicas de los equipos serán elaboradas por el mismo contratista, detallando las características de los equipos móviles ofertados y adjuntando el documento técnico necesario que respalde tales características (Página Oficial de las marcas o catálogos o data sheet o carta del fabricante u otro emitido por el fabricante); a fin de que la oferta pueda ser admitida.

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que el contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los terminales móviles "con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles al inicio de la ejecución del servicio".

Al respecto, esta disposición resulta irrazonable y, claramente, no es la mejor forma de establecer el plazo de entrega de equipos. En efecto, como es costumbre, en la contratación de servicios de telefonía móvil se establece un plazo para la entrega de equipos celulares, contado, necesariamente, desde el día siguiente de la fecha de firma de contrato.

En este sentido, la expresión materia de observación vulnera expresamente lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia no deben incluir exigencias irrazonables.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del preente procedimiento de selección solicitamos a la Entidad confirmar que la entrega de equipos móviles se realizará en el plazo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

BASE LEGAL. Numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.36 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se modificará el numeral 5.36 del capítulo III de la sección específica de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los terminales móviles sellados directamente al Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría de Pueblo, ubicada en el piso 6, de Jr. Ucayali 394-398 Lima, en un plazo máximo de diez (10) días calendario de haberse suscrito el contrato.

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos que en atención al principio de transparencia, regulado en el literal c del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precise que la prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación, lo que no necesariamente coincidirá con la fecha del 1 de octubre de 2024 prevista en las Bases, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, declaración de nulidad realizada por la Entidad, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio, siendo que, resulta arbitrario que la Entidad fije una fecha exacta de inicio del servicio, la cual evidentemente será distinta a la originalmente establecida en las Bases. Siendo que mantener las fechas indicadas en las Bases implicaría desconocer el derecho de los participantes y postores de cuestionar la decisión de la Entidad, previsto en los artículos 165, 117 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incurriendo de esa manera en causal de nulidad de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.9 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 8 del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dado que para el presente procedimiento de selección se ha establecido que la ejecución del servicio a contratar será de 730 días calendario (02 años), comprendido desde el día 01/10/24 hasta el 30/09/26.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:
CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA.

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que ante la ocurrencia de una eventual controversia que surja entre las partes en la ejecución del contrato, cualquiera de las partes podrá someterla a un arbitraje institucional, que podrá ser asumida por ejemplo por el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el cumplimiento de las características técnicas de los equipos solicitados se presentará un Cuadro de elaboración propia en el cual se detalle el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas en las bases del equipo ofertado. En ese sentido, solicitamos agregar dicho requisito al numeral 2.2.1.1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.35 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se agregara dicho requisito al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).

Asimismo se deberá adjuntar la ficha técnica solicitada en el numeral 5.35 del capítulo III de la presente sección

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la herramienta web solicitada deberá brindar la información del consumo de llamadas y datos en línea por cada usuario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.38 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el numeral 5.38 del capítulo III de la sección específica de las Bases detalla la información que se debe visualizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que la entrega de los equipos y chips se realizarán en la sede central ubicada en Jr. Ucayali 394-398 Cercado de Lima.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo a **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: DEFENSORIA DEL PUEBLO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-5-2024-DP-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la garantía de fiel cumplimiento será devuelta a solicitud del contratista una vez otorgada la conformidad de la última prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el detalle de los precios unitarios será presentado en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, debiendo contener como mínimo: (1) Costo del servicio mensualizado y (2) Costo del equipo mensualizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento de contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que para la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato se puede hacer de manera física (presentación en Mesa de Partes) o de manera virtual (Mesa de partes virtual <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>); con excepción de la carta fianza que debe presentarse de manera física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para la forma de pago. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el ultimo párrafo del numeral 2.5 de la sección específica de las Bases, menciona lo siguiente: La documentación que corresponde presentar al contratista se debe presentar en el Área de Gestión Documentaria y Archivo , sito en el Jr. Ucayali N° 394 - 398 (1° piso) - Cercado de Lima o vía Tramite Virtual <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes (..)"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago y reporte mensuales correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo vinculado a la implementación INDOOR que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la Entidad garantizara al contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias, así como los accesos que correspondan gestionando los autorizaciones de ingreso necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la activación e inicio del servicio contratado se realizará de manera independiente a cualquier implementación de cobertura indoor requerida en las Bases. Asimismo, solicitamos confirmar que el plazo previsto para dichas implementaciones será computado únicamente cuando se hayan obtenido todas las autorizaciones, permisos, licencias y/o accesos, cuya tramitación resulte necesaria ante las autoridades competentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la activación e inicio del servicio contratado se realizará de manera independiente a cualquier implementación de cobertura indoor requerida en las Bases.

El proveedor deberá realizar las coordinaciones oportunas a fin de garantizar que la cobertura INDOOR inicie en el plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el contratista asumirá el costo de la implementación de la cobertura indoor con las condiciones a la fecha de presentación de ofertas. En caso cambien dichas condiciones durante la ejecución contractual por modificaciones de la infraestructura de la entidad que impacte en la solución indoor, el costo de las mejoras de optimización de cobertura indoor, deberá ser asumido por la entidad como contratación adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.3 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Con la finalidad de optimizar la calidad de señal móvil del contratista, solicitamos que se considere que la instalación de los equipos de optimización de señal (INDOOR) se realizará en los ambientes en los cuales no se tenga cobertura de señal óptima. Para ello solicitamos a la Entidad brindar la cantidad de pisos y/ o ambientes con los que cuenta la sede principal de la Defensoría del Pueblo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la sede ubicada en Jr. Ucayali 388 cuenta con 1 sótano, 1 mezanine, 3 pisos y 1 azotea, y la sede ubicada en Jr. Ucayali 394 - 398, cuenta con 1 sótano, 1 mezanine, 9 pisos y 1 azotea. Asimismo, los participantes pueden venir a realizar una visita previa solicitud al área técnica, comunicándolo al correo electrónico hvasquez@defensoria.gob.pe y/o al celular 941889368.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

OTRAS PENALIDADES.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por incumplir con el tiempo de solución de falla o avería reportada no deberá ser mayor de 24 horas, a partir de la generación de cada ticket vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha considerado este tipo de penalidad para el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

OTRAS PENALIDADES.

Solicitamos a la Entidad reducir el porcentaje de la otra penalidad descrita en el referido numeral de las Bases, por contravenir expresamente el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual "Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean razonables y proporcionales con el objeto de la contratación". Al respecto, tal como se indica en la Opinión N° 020-2014/DTN, "la razonabilidad implica que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicará al contratista sean proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento". Sin embargo, de una revisión del porcentaje que se aplicaría al contratista de incurrir en dicho supuesto de penalidad, se puede apreciar que aquellos resultarán claramente elevados y, en consecuencia, irracionales, no guardando relación con la gravedad de los incumplimientos.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, reducir a un número razonable el porcentaje de la penalidad antes indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la penalidad respecto a la reposición del equipo móvil (incluido chip), es objetiva, razonable y proporcional con el objeto de la contratación, considerando que para hacer uso del servicio resulta imprescindible contar con el equipo móvil incluyendo el chip.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

OTRAS PENALIDADES.

En caso la anterior consulta no sea acogida, solicitamos a la Entidad confirmar que la penalidad será contabilizada por ocurrencia y no por día en ese sentido solicitamos actualizar el cuadro de penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad detallada en el numeral 6, del capítulo III de la Sección Especifica de las Bases menciona que es por ocurrencia, y se aplicará de acuerdo a la forma de calculo establecida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

OTRAS PENALIDADES.

En relación al supuesto de penalidad por "1. Respecto a la reposición del equipo móvil (incluido el chip)", debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la penalidad por mora en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato (Servicio de telefonía celular con red privada y servicio de datos para el personal de la Defensoría del Pueblo). Mientras que el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162 siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, las mismas que se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo/desbloqueo de línea (por pérdida, robo) o suspensión/reactivación del servicio solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar menor al que se pactó como pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el monto de la facturación mensual corresponde al servicio el mismo que será un monto fijo. El pago de penalidades será facturado de manera independiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que los datos del personal autorizados serán remitidos en el plazo máximo de 3 días hábiles de firmado el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.17 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que posterior al inicio del servicio el contratista remitirá los canales de atención mediante los cuales se podrán realizar los diferentes requerimientos básicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.17 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que lo mencionado se requiere para la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en los numerales 5.16 y 5.22 del capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar los requerimientos vía WhatsApp o en su defecto considerarlos como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.17 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, la comunicación vía WhatsApp se enmarca dentro del principio de vigencia tecnológica del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Considerando que todos los fabricantes de equipos móviles brindan una garantía de 12 meses, solicitamos a la Entidad considerar que posterior a dicho plazo los equipos no contarán con garantía de fábrica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener claridad respecto a los plazos solicitamos a la Entidad considerar que para poder efectuar la reposición del equipo adicional a la denuncia policial y la aprobación del equipo a reponer se deberá remitir el voucher del pago; por lo que dicho plazo se computará desde que se cumplen los tres requisitos mencionados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.19 **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar el requerimiento de la emisión de una nota de débito por concepto de reposición toda vez que como se menciona en la consulta anterior el voucher de pago es requisito indispensable para la reposición del equipo, resultando así la nota de débito un documento innecesario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.21 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que la Nota de Débito es necesaria, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 del capítulo III de la sección específica de las Bases; para el pago por concepto de reposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos modificar el plazo de atención señalado adecuándolo a horarios hábiles a fin de apearnos al marco normativo nacional.

Al respecto, es preciso considerar que, en nuestro caso, el personal que será asignado a la entidad atenderá en horario de oficina de lunes a de 9am a 6pm, sin incluir sábados, domingos ni feriados y que, posterior a dicho horario, se pondrá a disposición un call center que estará habilitado 24x7 a fin de mantener la atención a las solicitudes de información administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.23 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el párrafo señalado en el numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las Bases, hace referencia a las dificultades técnicas o eventos que el contratista tenga (ajenas a la Entidad) respecto al servicio contratado. Adicionalmente a lo requerido se aceptarán canales de atención de 24x7 Call Center y/o WhatsApp

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que esta será responsable de las comunicaciones respecto a las dificultades técnicas o administrativas que identifiquen sobre el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.23 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no administra el servicio, por lo que es responsabilidad del contratista informar 24x7 por escrito al Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre las dificultades técnicas o administrativas por parte del contratista que se presenten en el servicio contratado, en un plazo máximo de 8 horas, las mismas que deberán de solucionarse dentro de los plazos establecidos por el OSIPTEL y el MTC según corresponda. Adicionalmente a lo requerido se aceptarán canales de atención de 24x7 Call Center y/o WhatsApp.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En caso la consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la Entidad eliminar el párrafo anterior toda vez que la información consignada resulta imprecisa y contradictoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.23 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 5.23 del capítulo III de la sección específica de las Bases, no puede ser retirado al establecer claramente la responsabilidad del contratista en mantener informado a la entidad de las dificultades técnicas o administrativas que se presenten en el servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo otorgado para provincia a siete (7) días hábiles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.24 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo será de 5 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.24 del capítulo III sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que los equipos de reemplazo por falla de fábrica serán de iguales o similares características a las requeridas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.26 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el equipo de remplazo debe ser nuevo de igual o superior característica, de conformidad con el numeral 5.26 del capítulo III de la sección específica de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo para el cambio de equipos por fallas de fábrica será computado desde que el contratista informa del diagnostico a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.26 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo será de 3 hábiles siguiente de realizado el diagnostico del contratista, de conformidad a los establecido en el numeral 5.26 del capitulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que para efectos de poder realizar la reposición sin costo de los SIMCARD o Chips, previamente el contratista deberá haber confirmado a través de su gestor de cuenta que efectivamente estos SIMCARDS o Chips presentan con falla de origen y que efectivamente corresponde realizarse la reposición sin costo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.28 Literal: - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Al respecto, solicitamos considerar que por medidas de seguridad de la información no brindamos el usuario y contraseña de la herramienta web por lo que la misma no se encontraría habilitada desde desde el primer día de iniciado el servicio, no obstante se le informará al inicio del servicio el procedimiento que el usuario administrador deberá realizar para crear su usuario y contraseña de acceso. Ante lo indicado solicitamos reformular el párrafo citado de acuerdo a la presente explicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.32 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se reformula el párrafo citado, ya que se mencionan 3 alternativas para poner a disposición del área de Logística el reporte de consumo mensual de los terminales móviles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 20:54:31

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Solicitamos que en atención al principio de transparencia, regulado en el literal c del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precise que la prestación del servicio será computado a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente, lo que no necesariamente coincidirá con el mes de octubre de 2024 prevista en las Bases, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio , siendo que, resulta arbitrario que la Entidad fije una fecha exacta de inicio del servicio, la cual evidentemente será distinta a la originalmente establecida en las Bases. Siendo que mantener las fechas indicadas en las Bases implicaría desconocer el derecho de los participantes y postores de cuestionar la decisión de la Entidad, previsto en los artículos 165, 117 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incurriendo de esa manera en causal de nulidad de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 8 del Reglamento.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.39 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La ejecución del servicio a contratar, será de conformidad a lo establecido en el numeral 5.39 del capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:54:31

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad retirar el Valor Añadido del numeral 3.2. Habilitación, teniendo en cuenta que la presente contratación se trata de un servicio de telefonía móvil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Dice:
Asimismo, el Contratista deberá asegurar la cobertura indoor como mínimo 3G, 4G o superior, en las instalaciones de la sede central (principal) de la Defensoría del Pueblo, ubicada en Jr. Ucayali 388 y Jr. Ucayali 394-398, Cercado de Lima (No incluye sótanos, ascensores, escaleras interiores). Solamente el plazo de implementación de la cobertura indoor, será hasta 75 días calendario, computados desde el día siguiente del inicio del servicio.

Sírvase confirmar que los incidentes por servicio indoor generados durante el plazo de implementación, no serán perceptibles de aplicación de penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el incumplimiento del plazo de la implementación indoor se le aplicará la penalidad por mora en el cumplimiento de la prestación; salvo que se justifique el retraso de acuerdo a la normativa de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Dice:

Asimismo, el Contratista deberá asegurar la cobertura indoor como mínimo 3G, 4G o superior, en las instalaciones de la sede central (principal) de la Defensoría del Pueblo, ubicada en Jr. Ucayali 388 y Jr. Ucayali 394-398, Cercado de Lima (No incluye sótanos, ascensores, escaleras interiores). Solamente el plazo de implementación de la cobertura indoor, será hasta 75 días calendario, computados desde el día siguiente del inicio del servicio.

Sírvase confirmar que todo el equipamiento necesario para la implementación de la cobertura indoor será nuevo, de primer uso y con vigencia tecnológica, lo cual permitirá un adecuado servicio durante la vigencia del contrato.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.	Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Dice:

El servicio de comunicación de red privada, deberá permitir la comunicación ilimitada dentro del grupo de la red móvil asociada a la Defensoría del Pueblo, así como a otros grupos pertenecientes al mismo proveedor del servicio.

Sírvase confirmar que la gestión de alertas de llamadas y/o llamadas perdidas, solo será necesaria cuando el dispositivo se encuentre en zona de cobertura de señal y este se encuentre encendido. Esto con la finalidad de evitar que, eventualmente, solo un (1) postor cumpla el requerimiento. Además, se recalca que en la etapa de estudio de mercado La Entidad aceptó lo consultado, pero no lo agregó a las bases para el proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Dice:

GAMA "B"

3 --> Pantalla --> PLS LCD

Entendiendo que La Entidad no tiene estandarizada un tipo de marca de equipos móviles.

Con la finalidad de tener pluralidad de marcas de equipos, sírvase confirmar que se aceptará que la Pantalla también podrá ser TFT-LCD y/o AMOLED.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: ANEXO C **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, la Entidad aceptará también pantallas TFT-LCD o AMOLED.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GAMA "B"

3.-Pantalla: PLS LCD, TFT-LCD o AMOLED.

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Dice:

GAMA "B"

4 --> Tamaño de Pantalla --> 6.7"

Entendiendo que La Entidad no tiene estndarizada un tipo de marca de equipos móviles.

Con la finalidad de tener pluralidad de marcas de equipos, sírvase confirmar que se aceptará que el Tamaño de Pantalla mínimo sea de 6.67". Cabe resaltar que el cambio solicitado es mínimo y no afectará al usuario en el uso del dispositivo.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** ANEXO C **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, dado que la característica técnica señalada es lo mínimo que requiere la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.	Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Dice:

GAMA "B"

8 --> Cámara de Fotos Frontal --> 13MP como mínimo

Entendiendo que La Entidad no tiene estandarizada un tipo de marca de equipos móviles.

Con la finalidad de tener pluralidad de marcas de equipos, sírvase confirmar que se aceptará que la Cámara Frontal de Fotos mínima sea de 8MP. Cabe resaltar que esta cámara es usada para fotos llamadas "selfie" lo cual no es un objetivo de uso de los usuarios de La Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** ANEXO C **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, dado que la característica técnica señalada es lo mínimo que requiere la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.	Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Dice:

GAMA "B"

8 --> Memoria RAM --> 6GB como mínimo

Entendiendo que La Entidad no tiene estndarizada un tipo de marca de equipos móviles.

Con la finalidad de tener pluralidad de marcas de equipos, sírvase confirmar que la Memoria RAM mínima sea de 8GB.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** ANEXO C **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, dado que la característica técnica señalada es lo mínimo que requiere la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Dice:

Nota: Si el terminal móvil (caja cerrada) no cuenta con cargador, auriculares y/o cable de cargador; el contratista deberá proveer los accesorios (de la misma marca del equipo), sin costo adicional para la Defensoría del Pueblo y deberá ser entregado antes de la activación del servicio.

Sírvase confirmar que se podrán ofertar accesorios genéricos si estos no se encuentran en el pack junto con el equipo celular.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** ANEXO C **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, dado que en el anexo C se ha establecido que los accesorios a proveer por el contratista deben ser de la misma marca del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que el postor deberá presentar la documentación señalada en el numeral 2.2.1 del Capítulo II del procedimiento de selección de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se solicita que los documentos para el perfeccionamiento de contrato deben de ser presentados en el Área de Gestión Documentaria y Archivo, sito en el Jr. Ucayali N°394-398 (1° piso) ¿ Cercado de Lima.

Al respecto, agradeceremos indicar la dirección de correo electrónico o link de la página web de la Mesa de partes virtual de la Entidad, a fin de tener claridad de los medios para la presentación de la documentación solicitada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que para la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato se puede hacer de manera física (presentación en Mesa de Partes) o de manera virtual (Mesa de partes virtual <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>); con excepción de la carta fianza que debe presentarse de manera física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

Contratar el servicio de telefonía celular con red privada y servicio de datos que cubra las necesidades de comunicación institucional del personal de Defensoría del Pueblo, con cobertura a nivel nacional de acuerdo a lo reportado por el operador a OSIPTEL, las 24 horas del día, de los 730 días calendario (02 años), ininterrumpidamente durante el plazo de ejecución contractual.

Al respecto, agradeceremos confirmar que la comunicación ininterrumpida será brindada siempre que el equipo celular se encuentre prendido y dentro de la zona de cobertura que brinde el operador, de acuerdo a lo reportado por el operador a OSIPTEL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

En el literal citado se menciona:

5.2. El servicio deberá contar con cobertura nacional ininterrumpida y mínima de 2G, 3G, 4G o superior, en las ciudades donde la Defensoría del Pueblo cuente con Oficinas y/o Módulos Defensoriales (Ver ANEXO B), de acuerdo a las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL.

Al respecto, agradeceremos confirmar que, el servicio deberá contar con cobertura nacional ininterrumpida y mínima de 2G y/o 3G y/o 4G o superior en las localidades donde la Defensoría del Pueblo cuente con Oficinas y/o Módulos Defensoriales, de acuerdo a la cobertura del operador que se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL y/o con presencia de señal.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, esta condición se mantiene intalterable, por ser necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En el literal citado se menciona:

5.2. El servicio deberá contar con cobertura nacional ininterrumpida y mínima de 2G, 3G, 4G o superior, en las ciudades donde la Defensoría del Pueblo cuente con Oficinas y/o Módulos Defensoriales (Ver ANEXO B), de acuerdo a las exigencias mínimas establecidas por el ente regulador OSIPTEL.

Al respecto, dado que para la correcta evaluación de la cobertura, agradeceremos incluir en el Anexo B, las localidades en las cuales se encuentran cada una de las oficinas indicadas en el citado anexo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en el Anexo B de las Bases se encuentran las direcciones exactas de los Módulos y Oficinas Defensoriales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases, se menciona:

5.32 El contratista del servicio deberá poner a disposición del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, el reporte de consumo mensual de los terminales móviles mediante cualquiera de los siguientes medios:

- a) Acceso web, habilitada al menos los últimos tres meses, ó
- b) Correo electrónico mensual, ó
- c) Reporte físico mensual.

Al respecto, agradeceremos confirmar que el reporte de consumo mensual de los terminales móviles, deberá ser presentado en un plazo de 10 días calendarios posteriores a la presentación del Comprobante de Pago.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.32 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el reporte de consumo mensual de los terminales móviles se presentara conjuntamente con el comprobante de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

5.34 De ser el caso, el contratista deberá garantizar la portabilidad de la actual numeración vigente de la Defensoría del Pueblo. En caso la Defensoría del Pueblo solicite la portabilidad de las líneas se respetarán las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Portabilidad Numérica.

Al respecto, agradeceremos confirmar que, en caso la entidad requiera realizar el trámite de portabilidad numérica, deben proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.34 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:

5.35 Se deberá considerar dentro de la oferta mínimo un (01) modelo para la gama ¿A¿ y un (01) modelo para la Gama ¿B¿ con la respectiva ficha técnica, de acuerdo a las características mínimas detalladas en el Anexo C. Las fichas técnicas de los equipos serán elaboradas por el mismo contrato contratista según las características de los equipos ofertados en la página oficial de las marcas o catálogos o data sheet o carta del fabricante. Caso contrario, no se aceptará la información.

Al respecto, agradeceremos confirmar que, en caso alguna característica del Anexo C para los equipos del modelo gama ¿A¿ o gama ¿B¿ no se encuentre en la página oficial de la marca o catalogo o data sheet o carta del fabricante, bastará para cumplimiento de la característica lo consignado en el cuadro de elaboración propia del contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.35 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:

5.35 Se deberá considerar dentro de la oferta mínimo un (01) modelo para la gama ¿A¿ y un (01) modelo para la Gama ¿B¿ con la respectiva ficha técnica, de acuerdo a las características mínimas detalladas en el Anexo C. Las fichas técnicas de los equipos serán elaboradas por el mismo contrato contratista según las características de los equipos ofertados en la página oficial de las marcas o catálogos o data sheet o carta del fabricante. Caso contrario, no se aceptará la información.

Al respecto, es preciso señalar que la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, la cual aprueba las Bases Estandarizadas para la contratación de servicios en general, menciona que, adicionalmente a la Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, no se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

En ese sentido, dado que el presente objeto de contratación se trata de la contratación de un servicio de telefonía móvil, por lo que de conformidad con las Bases Estándar aplicables a servicios, agradeceremos confirmar que la documentación citada será presentada en la etapa de perfeccionamiento de contrato, a fin de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.35 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede aceptar lo solicitado, dado que se deberá cumplir con lo establecido en el numeral 5.35 del capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

5.36 El contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los terminales móviles sellados directamente al Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, ubicada en el piso 6, de Jr Ucayali 394-398 Lima, con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles al inicio de la ejecución del servicio.

Al respecto, se observa que las presentes bases no establecen el plazo que se deberá cumplir desde la suscripción del contrato hasta el inicio del servicio y que responsabilidades comprenden. En ese sentido, con el fin de tener claridad de los plazos para el cumplimiento de las responsabilidades del proveedor adjudicado, agradeceremos indicar el plazo que dispondrá este desde la suscripción del contrato al inicio de la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: 5.36

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que ha sido modificado ese numeral, ver consulta 31

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases, se menciona:

5.39. La ejecución del servicio a contratar será de 730 días calendario (02) años, comprendido desde el día 01/10/24 hasta el 30/09/26.

Al respecto, es preciso señalar que los plazos de un procedimiento de selección pueden verse postergados por diversos motivos administrativos, como las apelaciones por controversias en el otorgamiento de la buena pro. Por ello, agradeceremos modificar el literal 5.39 de las presentes bases en concordancia con el numeral 1.8 del Capítulo I, a fin de que todos los extremos de las bases guarden relación entre sí, de la siguiente manera: ¿El plazo de prestación del servicio a será de 730 días calendario¿.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.39 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo del servicio ya está establecido en el numeral 5.39 y de presentarse alguna dificultad o inconveniente, la fecha de inicio se modificará.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, en el Anexo B de Relación de Oficinas Defensoriales y Módulos Defensoriales a Nivel Nacional, agradeceremos incluir las localidades en las cuales se encuentran cada una de las oficinas indicadas en el citado anexo, con el fin de poder realizar la validación de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: ANEXO B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que en el Anexo B de las Bases se encuentran las direcciones exactas de los Módulos y Oficinas Defensoriales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

En el Anexo C, de características mínimas de los terminales móviles, se menciona para la Gama A:

CONCEPTO

RED: 2G / 3G / 4G o LTE / 5G

Al respecto, para los equipos Gama A, con el fin de que las características solicitadas guarden relación con la información oficial del modelo solicitado por el fabricante de los equipo, agradeceremos considerar la característica: RED: 5G NR, FDD-LTE, UMTS/HSPA+/DC-HSDPA. Esto permitirá proporcionar el equipo correcto que cumpla con todas las demás especificaciones técnicas requeridas para el equipo Gama A.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8

Literal: ANEXO C

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, para la gama "A" se aceptarán las características

RED: 5G NR, FDD-LTE, UMTS/HSPA+/DC-HSDPA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GAMA "A"

12.-RED: (2G / 3G / 4G o LTE / 5G) o (5G NR, FDD-LTE, UMTS/HSPA+/DC-HSDPA)

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

En el literal citado de Requisitos de Calificación, se menciona
A. CAPACIDAD LEGAL
HABILITACIÓN

Al respecto, agradeceremos confirmar que para acreditar la Habilitación, también se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.	Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

En las bases dice:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Al respecto, agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Telefonía Móvil que incluyan equipos en alquiler o venta y/o Servicio de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de Plan de Datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los servicios considerados como similares, están detallados en el literal B, numeral 3.2, del capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Defensoría del Pueblo realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, de conformidad con el numeral 8 del capítulo III de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914	Fecha de envío : 19/08/2024
Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.	Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, el pago del servicio es por el mes completo del servicio contratado; y de haber un mes fraccionado se realizara el prorrateo correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código : 20106897914

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Fecha de envío : 19/08/2024

Hora de envío : 22:06:42

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5

Literal: -

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:06:42

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y . del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DEFENSORIA DEL PUEBLO
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-DP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON RED PRIVADA Y SERVICIO DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:15:40

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo de antigüedad de los equipos se contabilizará desde la fecha de la convocatoria del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.33 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la antigüedad de los equipos esta definido en el numeral 5.33 del capitulo III, sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null